



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2494/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de junio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2923/2023, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - CUSTODIA PREDIO EX FRIGORÍFICO - MAYO 2023", y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 2 de mayo del año 2023, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter continuo en el predio del ex - Frigorífico - Dirección de Tránsito de esta ciudad, durante el período comprendido entre los días 1º y 31 de mayo del año 2023.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales, con tiempo de duración de CIEN (100) horas ordinarias y de CINCUENTA Y CINCO (55) horas especiales por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 152.643,00).

Que, a f. 12 la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, a f. 13 la Secretaría de Hacienda y Política Económica acompaña Registro de Compromiso n.º 10522 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 152.643,00), emitido en fecha 21 de junio del año 2023.

Que, la dependencia mencionada en el párrafo precedente informa a f. 14 que en virtud de la solicitud de gastos y/o registro de compromiso, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor César Daniel PRIMO, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, hasta la suma PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 152.643,00) por la prestación de servicio de vigilancia y custodia policial de carácter continuo en la Dirección de Tránsito, sita en predio del ex - Frigorífico de esta ciudad, durante el período comprendido entre los días 1º y 31 de mayo del año 2023, conforme Convenio y Anexo adjuntos.

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Dependencia: TRSTO - Dirección de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2494/2023**

Tránsito - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*